



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE NO ADEUDO					
DESCRIPCIÓN:					
DOCUMENTO CON VALIDEZ OFICIAL MEDIANTE EL CUAL DA CERTEZA JURÍDICA DE QUE EL PREDIO MENCIONADO TIENE AL CORRIENTE TODOS SUS PAGOS, DICHO TRÁMITE LO REALIZAN PARA ESCRITURACIÓN, REGULARIZACIÓN, TRASLADO DE DOMINIO Y/O COMPRAVENTA DEL PREDIO.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 33, 34, 37, 38 Y 69 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 129 Y 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULO 100 Y 101 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 24 REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.				
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICADO DE NO ADEUDO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	2 MESES (BIMESTRAL) CORRIENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	PARA ESCRITURACIÓN DE UNA CASA, CAMBIO DE PROPIETARIO				
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO, ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR DEL ORGANISMO SEÑALANDO NOMBRE COMPLETO DEL CIUDADANO, NÚMERO DE CUENTA, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO	SI	1	ARTÍCULO 129 Y 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 116,118 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO;		



2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL TITULAR VIGENTE	NO	1	ARTICULO 24 REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO
3. ESCRITURA PÚBLICA Y/O CONTRATO DE COMPRAVENTA Y/O SESIÓN DE DERECHOS (EN CASO DE PREDIOS EN REGULARIZACIÓN)	NO	1	
4. BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE Y/O CONSTANCIA DOMICILIARIA (EN CASO DE PREDIOS EN REGULARIZACIÓN)	NO	1	
5. TRASLADO DE DOMINIO			
6. FACTURA DE PAGO DE AGUA AL CORRIENTE	NO	1	
7. PAGO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN (EN CASO DE NO CONTAR CON INSPECCIÓN VIGENTE QUE NO SEA MAYOR A DOS MESES)	NO	1	
8. EN CASO DE NO SER FRACCIONAMIENTO PRESENTAR CROQUIS DE UBICACIÓN (NO GOOGLE MAPS)			
9. EN AUSENCIA DEL TITULAR PRESENTAR CARTA PODER DIGITALIZADA CON FIRMA DE DOS TESTIGOS E INE DE CADA UNO DE ELLOS, PODER NOTARIAL O CARTA PODER EXPEDIDA POR NOTARIO.	SI	1	
	SI	1	
NOTA: LA CARTA PODER Y LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DEBE SER NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD. *EN CASO DEL PODER NOTARIAL NO ES NECESARIO EL ORIGINAL			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO, ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO SEÑALANDO NOMBRE COMPLETO DEL CIUDADANO, NÚMERO DE CUENTA, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO	SI	1	ARTÍCULO 129 Y 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO	1	ARTÍCULO 116,118 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO;
3. ESCRITURA PÚBLICA Y ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA	NO	1	ARTICULO 24 REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA
4. BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE	NO	1	



<p>5. TRASLADO DE DOMINIO</p> <p>6. FACTURA DE PAGO DE AGUA AL CORRIENTE</p> <p>7. PAGO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN (EN CASO DE NO CONTAR CON INSPECCIÓN VIGENTE QUE NO SEA MAYOR A DOS MESES)</p> <p>8. EN CASO DE NO SER FRACCIONAMIENTO PRESENTAR CROQUIS DE UBICACIÓN (NO GOOGLE MAPS)</p> <p>9. EN AUSENCIA DEL TITULAR PRESENTAR CARTA PODER DIGITALIZADA CON FIRMA DE DOS TESTIGOS E INE DE CADA UNO DE ELLOS, PODER NOTARIAL O CARTA PODER EXPEDIDA POR NOTARIO</p> <p>NOTA: LA CARTA PODER Y LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DEBE SER NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD</p> <p>*EN CASO DEL PODER NOTARIAL NO ES NECESARIO EL ORIGINAL</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p>	<p>POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1. SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO, ESCRITO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO SEÑALANDO NOMBRE COMPLETO DEL CIUDADANO, NÚMERO DE CUENTA, DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO</p> <p>2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>3. ESCRITURA PÚBLICA Y ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA</p> <p>4. BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE</p> <p>5. TRASLADO DE DOMINIO</p> <p>6. FACTURA DE PAGO DE AGUA AL CORRIENTE</p> <p>7. PAGO DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN (EN CASO DE NO CONTAR CON INSPECCIÓN VIGENTE QUE NO SEA MAYOR A DOS MESES)</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p>	<p>ARTÍCULO 129 Y 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;</p> <p>ARTÍCULO 116,118 Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO;</p> <p>ARTICULO 24 REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO</p>

<p>8. EN CASO DE NO SER FRACCIONAMIENTO PRESENTAR CROQUIS DE UBICACIÓN (NO GOOGLE MAPS)</p> <p>9. EN AUSENCIA DEL TITULAR PRESENTAR CARTA PODER DIGITALIZADA CON FIRMA DE DOS TESTIGOS E INE DE CADA UNO DE ELLOS, PODER NOTARIAL O CARTA PODER EXPEDIDA POR NOTARIO</p> <p>NOTA: LA CARTA PODER Y LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DEBE SER NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD</p> <p>*EN CASO DEL PODER NOTARIAL NO ES NECESARIO EL ORIGINAL</p>	SI	SI (1)													
DURACION DEL TRAMITE:	10 MINUTOS EN VENTANILLA	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 15 DÍAS HÁBILES													
COSTO:	<table border="0"> <tr> <td>USO DOMESTICO SUPERFICIE DE 1 A 200 m2</td> <td>\$461.31</td> </tr> <tr> <td>USO DOMESTICO SUPERFICIE DE 201 A 500 m2</td> <td>\$599.16</td> </tr> <tr> <td>USO DOMESTICO SUPERFICIE DE MAS DE 500 m2</td> <td>\$778.26</td> </tr> <tr> <td>USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE 1 A 200 m2</td> <td>\$599.16</td> </tr> <tr> <td>USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE 201 A 500 m2</td> <td>\$778.26</td> </tr> <tr> <td>USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE MAS DE 500 m2</td> <td>\$972.56</td> </tr> </table>			USO DOMESTICO SUPERFICIE DE 1 A 200 m2	\$461.31	USO DOMESTICO SUPERFICIE DE 201 A 500 m2	\$599.16	USO DOMESTICO SUPERFICIE DE MAS DE 500 m2	\$778.26	USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE 1 A 200 m2	\$599.16	USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE 201 A 500 m2	\$778.26	USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE MAS DE 500 m2	\$972.56
USO DOMESTICO SUPERFICIE DE 1 A 200 m2	\$461.31														
USO DOMESTICO SUPERFICIE DE 201 A 500 m2	\$599.16														
USO DOMESTICO SUPERFICIE DE MAS DE 500 m2	\$778.26														
USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE 1 A 200 m2	\$599.16														
USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE 201 A 500 m2	\$778.26														
USO NO DOMESTICO SUPERFICIE DE MAS DE 500 m2	\$972.56														
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO							
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	PLAZA JUÁREZ, CALLE GUILLERMO PRIETO No. 4, COL. JUÁREZ CENTRO, CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRC HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO CP 54400														
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A														
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>SE OTORGA EL CERTIFICADO CUANDO EL USUARIO REALIZA LA PETICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y SE DETERMINA POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN COMERCIAL QUE NO EXISTE ADEUDO EN LA CUENTA.</p> <p>EL CERTIFICADO NO SE OTORGA SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTERIORES.</p>														
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.														
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:														



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO					DIRECCIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MAESTRO EN DERECHO GILBERTO LUIS MENDOZA				
DOMICILIO:	CALL E:	GUILLERMO PRIETO			NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	JUÁREZ CENTRO		MUNICIPIO:	NICOLÁS ROMERO		
C.P.:	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:30 A 17:30, SABADOS DE 08:30 A 13:00 PM			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	5823.0384 Y 5823.9133	1012	N/A	gilberto.luis@opdsapasnr.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALL E:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUIÉN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE?					
RESPUESTA:	EL TITULAR O EN SU CASO EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA AUTORIZADA					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE QUEDAN CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES?					
RESPUESTA:	NO, SOLO ES PARA COTEJO					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿ES NECESARIO HACER LA INSPECCIÓN PARA TRAMITAR EL CERTIFICADO?					



RESPUESTA:

SÍ, SE NECESITA CORROBORAR EL TIPO DE TERRERO, USO Y LECTURA DEL MEDIDOR PARA EMITIR UN DICTAMEN

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:



M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA
DIRECTOR

VISTO BUENO:



M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA
DIRECTOR

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

01/AGOSTO/2022